

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00372 00

Conforme al memorial obrante a folio 20, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado JONATAN DAVID MERCADO VEGA, esto atendiendo a que si bien no se notificó la misma en los términos del artículo 76 del C.G.P. se aportó mandato posterior por la entidad demandante en favor de ALFONSO TRUJILLO LOBO.

Previo a reconocer personería al abogado, ALFONSO TRUJILLO LOBO en atención a lo normado en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, acredítese a través de documento idóneo que el poder se otorgó a través de mensaje de datos y, proviene de la dirección de correo electrónico utilizada por el poderdante o la entidad demandante, para efectos de notificaciones judiciales o de contar con presentación personal apórtese en su defecto la misma.

Acreditado lo anterior, se procederá a impartir trámite a la solicitud elevada en memorial de data 19 de enero y 1 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 9 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4848a20ad6bbf127576b0df855447883fa48ff621bec372a29e97049a666249c**

Documento generado en 08/03/2022 11:17:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>